

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1756/02.-

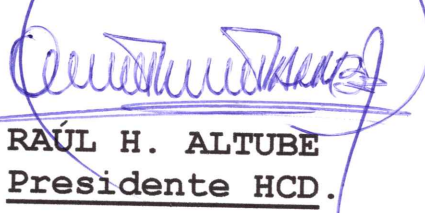
ARTÍCULO 1°)- Prorrógase por el término de noventa  
----- (90) días la ORDENANZA N° 1740/01.-

ARTÍCULO 2°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo y cúmplase.-  
-----

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

  
ROBERTO O. ZURDO  
Secretario HCD.



  
RAÚL H. ALTUBE  
Presidente HCD.